

Ruta 68 Km 17,9  
Pudahuel, Santiago  
Tel. +56 2 680 00 25  
Fax +56 2 680 00 97  
www.rutasdelpacifico.cl

Santiago, 29 de enero de 2010  
Stgo-Valpo 0121/2010

Señor  
**Guillermo Larraín Ríos**  
Superintendente de Valores y Seguros  
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449, piso 1  
Santiago.

**Ref.: HECHOESENCIAL. Sociedad Concesionaria Rutas del**  
**Pacífico S.A. N° Registro: 665/1999/**

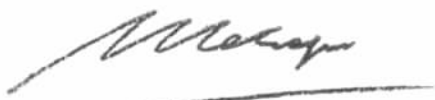
Estimado señor:

Conforme lo establecido en el artículo 9º e inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045, de Mercado de Valores y en la sección II, 2.2 de la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia, vengo a informar a usted, por tratarse de un hecho esencial, que con fecha de ayer, mi representada ha suscrito con la Dirección General de Obras Públicas (DGOP), Convenio Ad – Referéndum N° 3 cuyo objeto es compensar a la Sociedad Concesionaria por los montos de inversión asociados a la ejecución de las obras del proyecto denominado "Mejoramiento de Seguridad Vial Vía Las Palmas", dispuestas mediante Resolución DGOP (Exenta) N° 761, de fecha 13 de marzo de 2008 y Decreto Supremo MOP N° 294, de fecha 25 de abril de 2008, por un valor total y definitivo, a suma alzada, de UF 338.658.- netos de IVA, que luego de ciertas compensaciones convenidas por las partes, quedó en la cantidad definitiva de UF 268.778,62, más los intereses correspondientes.

La suma anterior y sus intereses serán reconocidos por el Ministerio de Obras Públicas (MOP) a la Sociedad Concesionaria, mediante la emisión de dos Resoluciones DGOP por un valor de UF 152.645,73 cada una, las que serán pagadas en su equivalente en pesos al día de su pago efectivo, la primera, el último día hábil del mes de marzo de 2011, y la segunda, el último día hábil del mes de marzo de 2012.

Dichas resoluciones deberán emitirse por el MOP dentro del plazo de 30 días contados desde la fecha de la publicación en el Diario Oficial del Decreto Supremo que apruebe el presente Convenio Ad-Referéndum.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



**Enrique Calcagni C.**  
Gerente General  
Sociedad Concesionaria Rutas del Pacífico S.A.